



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520240005000	Ordinario	Abraham Adie Gonzalez	Colpensiones	18/04/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Mantener En Secretaría O Devolver La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que, En Escrito Integrado, Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demanda Ya Corregida, La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señalada, Sopena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconocer Personería Jurídica Para Representar A La Parte Demandante, Al Profesional En Derecho Dr.

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



Libardo Enrique Suarez Serna, Identificado Con Cc No. 8.792.804 De Galapa Atlántico Y T.P. No. 75.266 Del C.S. De La J.
---

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



08001310500520240006400	Ordinario	Alfredo Gonzales	Colpensiones	18/04/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Mantener En Secretaría O Devolver La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que, En Escrito Integrado, Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demanda Ya Corregida, La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señalada, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Tener Como Apoderado (A) De La Parte Demandante A Jaimeraphael Navarro Hernandez, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 72.005.060 De Barranquilla Y Tp 119.839 Del C.S.J.
-------------------------	-----------	------------------	--------------	------------	--

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



08001310500520240005100	Ordinario	Alfredo Antonio Mozo Mercado	Finca San Nicolas De Propiedad De Del Señor Jose Orlando Habib Posada	18/04/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Mantener En Secretaría O Devolver La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que, En Escrito Integrado, Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demanda Ya Corregida, La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazarla Demanda. Segundo: Reconocer, Personería Para Representar A La Parte Demandante Al Profesional Del Derecho Sebastian Enrique Ariza Juvinao, Identificado Con C.C. No. 1082964680 Y T.P. 19.831 Del C.S. Dela J.
-------------------------	-----------	------------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520220041800	Ordinario	Ana Josefa Martinez Villarreal	La Frontera Sa	18/04/2024	Auto Decide - Primero: Entregar A Ana Martinez Villarreal El Título Judicial No 416010005134558 Emitido El 20 11 2023 Por Concepto De Sentencia Judicial. Segundo: Archívese El Expediente.

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



08001310500520240005300	Ordinario	Cecilia Rosa Cano Guillin	Administradora Colombiana De Pensiones, Marina Isabel Ospino Insignares	18/04/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Único: Mantener En Secretaría O Devolver La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que, En Escrito Integrado, Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demanda Ya Corregida, La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señalada, So Pena De Rechazar La Demanda.
08001310500520240005600	Ordinario	Claudia Patricia Ovalle Caballero	Colpensiones Y Porvenir S A	18/04/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Claudia Patricia Ovalle Caballero Contra Administradora Colombiana Depensiones

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFÑE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



Colpensiones Y Porvernir  
S.A.Segundo: Córrase  
Traslado De La Demanda  
A Las Demandadas, Por El  
Término De Diez (10) Días  
Hábiles, Que Se Contarán  
Una Vez Transcurridos Dos  
(2) Días Hábiles Siguietes  
A La Comunicación Del  
Presente Auto, A Través  
De Un Mensaje De Datos A  
La Dirección Electrónica O  
Sitio Que Suministre El  
Interesado, Mensaje Que  
Debe Contener Adjunto Y  
Providencia A Notificar Y  
La Copia De La Demanda  
Para Efectos Del Traslado,  
A Fin De Que La Contesten  
Con El Lleno De Los  
Requisitos Del Artículo 31  
Del Cptss Y Ejercen Los  
Derechos De Defensa Y

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, La Demandada Deberá Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder. Cuarto: Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



Establece Art. 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022. Advirtiéndose Que De No Poseer Direcciones Electrónicas O De No Obtener Del Iniciador Del Buzón Electrónico La Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De Datos, Le Corresponderá A La Parte Demandante Gestionar Las Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cplss, Esto Es, Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



				Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. Séptimo: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley1149 De 2011.Octavo: Tener Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante Al Dr. Jose Enrique Altamiranda Gonzalez, Identificado Con Cc No. 1.129.531.387 De Barranquilla, Y Tp No. 393.071 D Del Cs De La J.
08001310500520240006300	Ordinario	Edilberto Enrique Herrera Calderin	A.R.L. Sura S.A., Axa Colpatría Seguros De Vida S.A. - Arl	18/04/2024 Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



Ordinaria Laboral De  
Primera Instancia,  
Promovida Por Edilberto  
Enrique Herrera Calderin  
Contra Axa Colpatría  
Seguros De Vidas.A. Y  
Seguros De Vida  
Suramericana  
S.A.Segundo: Córrase  
Traslado De La Demanda  
A Las Demandadas, Por El  
Término De Diez (10) Días  
Hábiles, Que Se Contarán  
Una Vez Transcurridos Dos  
(2) Días Hábiles Siguiendo  
A La Comunicación Del  
Presente Auto, A Través  
De Un Mensaje De Datos A  
La Dirección Electrónica O  
Sitio Que Suministre El  
Interesado, Mensaje Que  
Debe Contener Adjunto, La  
Providencia A Notificar Y

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, La Demandada Deberá Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder. Cuarto: Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



74 Y Ss. Del Cplss,  
Modificado Por La Ley  
1149 De 2007. Quinto:  
Notifíquese El Presente  
Proveído Admisorio En  
Forma Personal A Las  
Demandadas, Conforme Lo  
Establece Art. 8 De La  
Ley 2213 Del 13 De Junio  
De 2022. Advirtiéndose  
Que De No Poseer  
Direcciones Electrónicas O  
De No Obtener Del  
Iniciador Del Buzón  
Electrónico La Constancia  
De Entrega O Lectura Del  
Mensaje De Datos, Le  
Corresponderá A La Parte  
Demandante Gestionar Las  
Notificaciones Conforme El  
Artículo 41 Del Cplss,  
Concordante Con El  
Artículo 291 Del Cgp Y 29

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



Del Cplss, Esto Es,  
Enviando La Respectiva  
Citación Y Aviso De  
Notificación, Citatorios Que  
Deberán Contener Los  
Datos De Comunicación  
Del Juzgado, Como Correo  
Electrónico Y Celular, A Fin  
De Que El Destinatario  
Pueda Realizar El Trámite  
De Notificación. Sexto:  
Tener Como Apoderado  
Judicial De La Parte  
Demandante Al Profesional  
Del Derecho Asdrual  
Cardozo Rojano,  
Identificado Con Cc No.  
72.137.639 De Barranquilla  
- Atlántico Y Tp No. 69.821  
Del Cs De La J.

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



08001310500520200017400	Ordinario	Eduardo Jose Becerra De La Rotta	Porvenir Sa	18/04/2024	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante Con La Ejecución Contra Proteccion Sa Y Colfondos Sa, Conforme Se Dispuso En El Mandamiento De Pago De Fecha 07 De Noviembre De 2023. Segundo: Por Secretaria Practíquese La Liquidación De Las Costas, Inclúyase En Ella La Suma De Un (1) Smmlv A Cargo De Cada Ejecutada, De Conformidad Con El Acuerdo 10554 De 2016 Proferido Por El Concejo Superior De La Judicatura -Sala Administrativa.
08001310500520240004500	Ordinario	Genara Del Carmen Lastra Galvan	Colpensiones, Y Otros Demandados., Jose Enrique Altamiranda	18/04/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFÑE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



Gonzalez

Ordinaria Laboral  
Deprimera Instancia,  
Promovida Por Genara Del  
Carmen Lastra Galvan  
Contra Administradora  
Colombiana De Pensiones  
Colpensiones Y Porvernir  
S.A.Segundo: Córrese  
Traslado De La Demanda  
A Las Demandadas, Por El  
Término De Diez (10) Días  
Hábiles, Que Se Contarán  
Una Vez Transcurridos Dos  
(2) Días Hábiles Siguietes  
A La Comunicación Del  
Presente Auto, A Través  
De Un Mensaje De Datos A  
La Dirección Electrónica O  
Sitio Que Suministre El  
Interesado, Mensaje Que  
Debe Contener Adjunto, La  
Providencia A Notificar Y  
La Copia De La Demanda

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



Para Efectos Del Traslado,  
A Fin De Que La Contesten  
Con El Lleno De Los  
Requisitos Del Artículo 31  
Del Cptss Y Ejerzan Los  
Derechos De Defensa Y  
Contradicción, Por  
Intermedio De Abogado  
Titulado En Ejercicio.  
Tercero: En Cumplimiento  
De Lo Establecido En El  
Numeral 2 Del Parágrafo 1  
Del Artículo 18 De La Ley  
712 De 2001, La  
Demandada Deberá  
Allegar Los Documentos  
Relacionados En La  
Demanda Y Que Se  
Encuentran En Su Poder.  
Cuarto: Primera Instancia  
En El Sistema Oral,  
Regulado Por Los Artículos  
74 Y Ss. Del Cplss,

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022. Advirtiéndose Que De No Poseer Direcciones Electrónicas O De No Obtener Del Iniciador Del Buzón Electrónico La Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De Datos, Le Corresponderá A La Parte Demandante Gestionar Las Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cplss, Esto Es,

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citatorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. Séptimo: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley 1149 De 2011. Octavo: Tener Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante Al Dr. Jose Enrique Altamiranda Gonzalez, Identificado Con

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



					Cc No. 1.129.531.387 De Barranquilla, Y Tp No. 393.071 D Del Cs De La J.
08001310500520240005900	Ordinario	Isabel Maria Ariña Ramirez	Administradora Ccolombiana De Pensiones Colpensiones	18/04/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Mantener En Secretaría O Devolver La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que, En Escrito Integrado, Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demanda Ya Corregida, La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señalada, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconocer, Personería Para Actuar En Representación De La Demandante, A La Profesional En Derecho Yuranis Patricia Calderon

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



					Santiago, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía No. 55.229.034 De Barranquilla, Y Tp 171.139 Del C.S.J.
08001310500520210009100	Ordinario	Jose Del Carmen Maza Avila	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	18/04/2024	Auto Decide - Primero: Entregar A Juan Guillermo Romaña Mena El Título Judicial No 416010005156231 Emitido El 14 12 2023 Por Concepto De Costas Procesales A Cargo De Proteccion Sa. Segundo: Archivese El Expediente.

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



08001310500520240005800	Ordinario	Ludis Maria Palma Linares	Ese Hospital De Baranoa.	18/04/2024	Auto Decide - Primero: Declarar La Falta De Jurisdicción Para Conocer Del Cursante Proceso, Conforme Lo Expuesto En Las Consideraciones De Esta Providencia. Tercero: En Consecuencia, Remitir, Por Secretaria, El Presente Proceso Al Centro De Servicios De Los Juzgados Administrativos Para Que Sea Repartido Ante Los Jueces Administrativos De Barranquilla.
08001310500520230027600	Ordinario	Mariana De Jesus De Alba Fria	Seguros De Vida Suramericana	18/04/2024	Auto Fija Fecha - Primero: Admitir Las Contestaciones De Demanda Subsanaadas Y Presentadas Oportunamente Por Seguros De Vida Suramericana S.A.Y Ismael Antonio Gonzalez

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



Ballesteros Segundo: Citar A Las Partes Para Que Comparezcan Con O Sin Sus Apoderados A La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación Del Litigio Y Decreto De Pruebas, Con La Posibilidad De Continuar Con La De Trámite Y Juzgamiento, Para El Día Miercoles, Veintidos (22) De Mayo De Dos Mil Veinticuatro (2024), A Las Ocho Y Treinta De La Mañana (08:00 A.M.).Tercero: Requerir A Las Partes Y Sus Apoderados Para Que Dentro Del Término De Ejecutoria De Esta

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFÑE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



Providencia Alleguen Al Buzón Del Despacholcto05bacendoj.R amajudicial.Gov.Co Los Correos Electrónicos Y Teléfonos Celulares De Las Partes Y Testigos Que Vayan A Intervenir En La Diligencia, Con El Fin De Enviarles La Citación A La Audiencia Que Se Realizará En Forma Virtual Por Las Plataformas Teams De Microsoft, O, Life Size, Según Disponibilidad. Al Respecto Se Les Recuerda Seguir El Protocolo De Audiencias El Cual Pueden Descargar Desde El Enlace Protocolo Citado En La Parte Motiva. Las Partes Asumirán Las Consecuencias Del

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



					Incumplimiento. Cuarto: Reconocer, Personería Para Defender Los Intereses De La Sociedad Seguros De Vida Suramericana S.A., A La Profesional Del Derecho Maria Del Pilar Vallejo Barrera, Identificada Con C.C. No.51.764.113 De Bogotá D.C Y T.P. 53.311. Quinto: Por Secretaría Remítanse Los Oficios Y Correos Electrónicos Respectivos.
08001310500520240000200	Ordinario	Melania Esther Castro De Bolivar	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	18/04/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Melania Esther Castro Sanchez Contra Colpensiones. Segundo:

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



Córrase Traslado De La Demanda A Las Demandadas, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contarán Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo A La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejercen Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



Intermedio De Abogado  
Titulado En Ejercicio.  
Tercero: En Cumplimiento  
De Lo Establecido En El  
Numeral 2 Del Parágrafo 1  
Del Artículo 18 De La Ley  
712 De 2001, Las  
Demandadas Deberán  
Allegar Los Documentos  
Relacionados En La  
Demanda Y Que Se  
Encuentran En Su Poder.  
Cuarto: Tramítese El  
Presente Asunto Mediante  
El Procedimiento Ordinario  
Laboral De Primera  
Instancia En El Sistema  
Oral, Regulado Por Los  
Artículos 74 Y Ss. Del  
Cplss, Modificado Por La  
Ley 1149 De 2007. Quinto:  
Notifíquese El Presente  
Proveído Admisorio En

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022. Advirtiéndose Que De No Obtener Del Iniciador Del Buzón Electrónico La Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De Datos, Le Corresponderá A La Parte Demandante Gestionar Las Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cplss, Esto Es, Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



					Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. Sexto: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley1149 De 2011.
08001310500520240005400	Ordinario	Pedro Pablo Pacheco Ortega	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	18/04/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Mantener En Secretaría O Devolver La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que, En Escrito Integrado, Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demanda Ya Corregida, La Parte Actora

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



					Subsane Las Falencias Antes Señalada, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconocer, Personería Para Actuar En Representación Del Demandante, Al Profesional En Derecho Eduardo Cuellar Druan, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía No. 19.615.518 De Aracataca - Magdalena, Y Tp 125.846 D Del C.S.J.
08001310500520170043300	Ordinario	Reinaldo De Jesus Vallejo Lopez	Junta Nacional De Calificacion De Invalidez, Seguros De Vida Suramericana, Coltabaco	18/04/2024	Auto Decide Liquidación De Crédito - Primero: Aprobar La Liquidación Del Crédito Presentada Coltabaco Sa Total Credito: Dos Millones Seiscientos Noventa Mil Ochocientos Cincuenta Y Nueve Pesos Mcmte ( 2.690.859) Segundo: Por

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



					Secretaria Practíquese La Liquidación De Las Costas, Inclúyase En Ella La Suma De Ciento Treinta Y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta Y Dos Pesos Mcte ( 134.542), Valor Equivalente Al 5 De La Liquidación Del Crédito Antes Señalada De Conformidad Con El Artículo 365Del Cgp Y El Acuerdo 10554 De 2016 Proferido Por El Concejo Superior De La Judicatura - Sala Administrativa. Tercero: Tener Como Apoderado De Coltabaco Sa A Juan Felipemolina Alvarez Identificado Con Cedula De Ciudadanía No 71.699.757 Y Tp 68185.
08001310500520240006200	Ordinario	Sara Ines Gonzalez Perez	Proteccion S.A. Y Otros	18/04/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



Presente Demanda Ordinaria Laboral Deprimera Instancia, Promovida Por Sara Ines Gonzalez Perez Contra Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantías Protección S.A. Y Colfondos S.A. Pensiones Ycesantías.Segundo: Córrese Traslado De La Demanda A Las Demandadas, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contarán Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguietes A La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejercen Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, La Demandada Deberá Allegar Los Documentos Relacionados En La

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder. Cuarto: Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022. Advirtiéndose Que De No Poseer Direcciones Electrónicas O De No Obtener Del Iniciador Del Buzón Electrónico La Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De Datos, Le Corresponderá A La Parte

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFÑE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



Demandante Gestionar Las Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cplss, Esto Es, Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citatorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. Séptimo: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFÑE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



					Por La Ley1149 De 2011.Octavo: Tener Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante Al Dr. Jose Enrique Altamiranda Gonzalez, Identificado Con Cc No. 1.129.531.387 De Barranquilla, Y Tp No. 393.071 D Del Cs De La J.
08001310500520240004900	Ordinario	Sergio Luis Rojas Castro	Las Telconing Y Cia Ltda	18/04/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Promovida Por Sergio Luis Rojas Castro Contra Las Telconing Ycia Ltda .Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A La Demandada, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contarán Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguientes

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



A La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Conteste Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerza Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, La

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



Demandada Deberá Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder. Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022. Advirtiéndose Que De No Poseer Direcciones Electrónicas O De No

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



Obtener Del Iniciador Del Buzón Electrónico La Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De Datos, Le Corresponderá A La Parte Demandante Gestionar Las Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cplss, Esto Es, Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citatorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. Sexto: Tener Como Apoderada

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO



Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024

				Judicial De La Parte Demandante A La Dra. Amparo Teresa Arraut Escorcia, Identificada Con Cc No.1.042.445.094, De Soledad Atlántico Y T.P. No. 393.071 D Del Cs De La J. Séptimo: Negar El Amparo De Pobreza Formulado Por El Señor Sergioluis Rojas Castro, Conforme Lo Expuesto En Las Consideraciones De Esta Providencia. Octavo: Abstenerse De Imponer A Cargo Del Solicitante, La Multa Prevista En El Art. 153 Del Cgp.	
08001310500520240001300	Ordinario	Tomas Alfonso Manjarrez Tete	Y Otros Demandados..., Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	18/04/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



Promovida Por Tomás Alfonso Manjarrez Tete Contra Colpensiones Y Porvenir.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A Las Demandadas, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contarán Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguietes A La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



Del Cptss Y Ejerzan Los  
Derechos De Defensa Y  
Contradicción, Por  
Intermedio De Abogado  
Titulado En Ejercicio.  
Tercero: En Cumplimiento  
De Lo Establecido En El  
Numeral 2 Del Parágrafo 1  
Del Artículo 18 De La Ley  
712 De 2001, Las  
Demandadas Deberán  
Allegar Los Documentos  
Relacionados En La  
Demanda Y Que Se  
Encuentren En Su Poder.  
Cuarto: Tramítese El  
Presente Asunto Mediante  
El Procedimiento Ordinario  
Laboral De Primera  
Instancia En El  
Sistemaoral, Regulado Por  
Los Artículos 74 Y Ss. Del  
Cplss, Modificado Por La

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFÑE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



Ley 1149 De 2007. Quinto:  
Notifíquese El Presente  
Proveído Admisorio En  
Forma Personal A Las  
Demandadas, Conforme Lo  
Establece Art. 8 De La Ley  
2213 Del 2022,  
Advirtiéndose Que De No  
Poseer Direcciones  
Electrónicas O De No  
Obtener Del Iniciador Del  
Buzón Electrónico La  
Constancia De Entrega O  
Lectura Del Mensaje De  
Datos, Le Correspondería  
A La Parte Demandante  
Gestionar Las  
Notificaciones Conforme El  
Artículo 41 Del Cplss,  
Concordante Con El  
Artículo 291 Del Cgp Y 29  
Del Cplss, Esto Es,  
Enviando La Respectiva

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



Citación Y Aviso De Notificación, Citatorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. Sexto: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La A Gencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley 1149 De 2011. Séptimo: Tener Como Apoderados Judiciales De La Parte Demandante A Los Dres. Nelson Antonio Reyes Cervantes Identificado Con Cc No.

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



8.674.236 De Barranquilla Y Tp No. 163.587 Del CsJ Y Jan Moreno Lanao, Identificado Con Cc No.72.218.162 De Barranquilla Y Tp No. 256.571 Del CsJ.
--

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



08001310500520240004400	Ordinario	Wilmar Antonio Machado Rincones	Colpensiones	18/04/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Mantener En Secretaría O Devolver La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que, En Escrito Integrado, Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demanda Ya Corregida, La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señalada, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Tener Como Apoderado (A) De La Parte Demandante A Walter Enrique Cuello Gonzalez, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 19.580.876 De Fundación Magdalena Y Tp 53.548 Del C.S.J.
-------------------------	-----------	------------------------------------	--------------	------------	--

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 36 De Viernes, 19 De Abril De 2024



Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 19 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ebe39c87-b5fa-4b68-a144-af2e5c6ec059